



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Políticas de Gestión
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TÉCNICO N° 1235 -2019-SERVIR/GPGSC

De : **CYNTHIA SÚ LAY**
Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil

Asunto : Competencias de SERVIR

Referencia : Documento N° 09-2019-ANCEJUB-PRONAA

Fecha : Lima, 09 AGO. 2019

I. Objeto de la consulta

Mediante el documento de la referencia la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria nos consulta sobre el cálculo del subsidio por fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio a favor del personal cesante sujeto a las reglas del Decreto Ley N° 20530.

II. Análisis

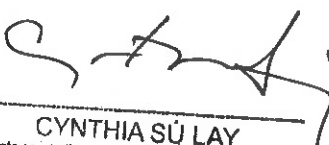
Competencias de SERVIR

- 2.1 Es necesario indicar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1023, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión en Recursos Humanos (SAGRH), el cual comprende los regímenes de carrera y formas de contratación de servicios de personal para las entidades públicas.
- 2.2 En consecuencia, SERVIR es competente para emitir opiniones respecto a relaciones entre el Estado y las personas que se encuentran dentro del SAGRH, estableciendo, desarrollando y ejecutando la política del Estado en servicio civil; entendiéndose por servicio civil al conjunto de medidas institucionales por las cuales se articula y gestiona el **personal activo al servicio del Estado**. De modo que no resulta posible que este ente rector emita opinión técnica sobre los beneficios aplicables al personal que tiene la condición de jubilado o cesante, al carecer de habilitación legal para ello.
- 2.3 Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, señalamos que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas es la competente para emitir opinión sobre los ingresos económicos de los recursos humanos del Estado.

III. Conclusión

SERVIR no cuenta con habilitación legal que le permita emitir opinión sobre los beneficios aplicables al personal que tiene la condición de jubilado o cesante. Recomendamos dirigir su consulta a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Atentamente,


CYNTHIA SÚ LAY
Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CSL/abs/iabe

K:\8. Consultas y Opinión Técnica\02 Informes técnicos\2019



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

En Bogotá, D.C., a los 03 de Agosto de 2013.

Atentamente,

Procurador General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

03 AGO. 2013

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,

Procuraduría General de la Nación

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

CYNTHIA SU LAY
AUTORIDAD NACIONAL DEL DEFENSOR CIVIL

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.